

DECRETO

Expediente nº: 9794/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Consta en esta Administración que, con fecha 1 de julio de 2025, Dña. Bernarda Hernández Díaz tomó posesión como Técnica Superior del Área de Gestión Económico-Financiera y Presupuestaria, Grupo/Subgrupo A1 (Economista), de este Ayuntamiento.

Segundo. – Que con fecha 02/07/2025, la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos elevó una propuesta en la que se ponía de manifiesto la necesidad de asignar temporalmente funciones adicionales, consistentes en tareas de secretaría de la Mesa de Contratación y en labores de carácter superior del Departamento de Tesorería, como medida de apoyo. En dicha propuesta se indicaba que tales funciones serían asumidas temporalmente por Dña. Bernarda Hernández Díaz, funcionaria de carrera adscrita al Área de Intervención, justificándose la medida en la existencia de necesidades del servicio derivadas de un incremento puntual del volumen de trabajo y de la insuficiencia de personal funcionario, una situación que se prevé solventar con la elaboración de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la futura incorporación de nuevo personal.

Dicha propuesta, además, contemplaba la asignación a la mencionada funcionaria, como consecuencia de esta atribución temporal de funciones, de un complemento de productividad por importe de 685,00 € brutos mensuales, que se haría efectivo en catorce pagas anuales, con efectos a partir del 1 de julio de 2025.

Finalmente, la propuesta incluía la solicitud formal a la Secretaría General para la emisión de un informe jurídico que analizara el procedimiento administrativo pertinente, y al Departamento de Intervención para que informara sobre la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para la financiación del complemento de productividad propuesto.

Tercero. – Que con fecha 03/07/2025, la Secretaria accidental de este Excmo. Ayuntamiento emitió el correspondiente informe jurídico en relación con el procedimiento administrativo a seguir para la formalización de la atribución temporal de funciones a Dña. Bernarda Hernández Díaz y la asignación del complemento de productividad, detallando la legislación aplicable al caso.

Cuarto. – Que con fecha 04/07/2025, el Departamento de Intervención emitió informe favorable de fiscalización previa en relación con la propuesta de asignación del complemento de productividad a Dña. Bernarda Hernández Díaz, confirmando la existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación, así como cualquier otra consideración que estimó pertinente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Único. – Marco normativo aplicable.

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 73.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El artículo 24.1 d) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— El artículo 66 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

—El Artículo 1º y 5º del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Por tanto, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2310 de 14 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero. – Aprobar la atribución, con carácter temporal hasta el momento en que deje de realizar algunas de estas funciones y, en todo caso, condicionada a la elaboración de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), de las funciones de secretaría de la Mesa de Contratación Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar a Dña. Bernarda Hernández Díaz, funcionaria de carrera de esta Corporación, perteneciente al Grupo/Subgrupo A1 (Economista) y adscrita al Área de Intervención. La funcionaria, en su condición de Técnica Superior del Área de Gestión Económico-Financiera y Presupuestaria, y titular de la licenciatura de Economía, se considera suficientemente cualificada para el desempeño de dichas funciones.

Segundo. – Aprobar y disponer la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (9.590,00 €) anuales, a razón de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (685,00 €) brutos /mes en 14 pagas a favor de Doña Bernarda Hernández Díaz, en concepto de complemento de productividad por la atribución temporal de funciones. El complemento de productividad surtirá efectos a partir del 1 de julio de 2025, y mantendrá su vigencia hasta el momento en que deje de realizar algunas de estas funciones y hasta que se apruebe una Relación de Puestos de Trabajo o instrumento de ordenación similar que valore y determine funciones y complementos adscritos a su plaza.

Tercero. – Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, así como al Departamento de Personal correspondiente, a los efectos oportunos.

En la Real Ciudad de Gáldar,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Gáldar

C/ Capitán Quesada, 29, Gáldar. 35460 (Las Palmas). Tfno. 928880050. Fax: 928550394

